



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0234 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **10 OCT. 2013**

VISTO, Informe N° 634-2013-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 142-2013-GRSPA/G de 19.Abr.2013 la Gerencia Sub Regional de Palpa remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura la Ficha de Actividad de Emergencia referente a la Actividad 3.999959 Atención de Emergencias y Urgencias de la Actividad denominada: "Descolmatación de Cauce del Río Grande en el Sector Marccarencca, Distrito de Río Grande - Provincia de Palpa - Región Ica", con la finalidad que se haga de conocimiento a los entes correspondientes para su consolidación en el proyecto integral;

Que, mediante Informe N° 322-2013-SGE de 02.May.2013 la Sub Gerencia de Estudios solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura autorización para proceder a la revisión y aprobación del Expediente Técnico de la Actividad "Atención de Emergencia y Urgencia - Descolmatación de Cauce del Río Grande el sector Marccarencca Distrito de Río Grande, provincia de Palpa";

Que, mediante Informe N° 748-2013-GORE-ICA/GRINF de 15.May.2013, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó a la Gerencia General del GORE ICA autorización para la revisión y aprobación del citado expediente Técnico de Actividad, autorización que fue aprobada mediante próvido de fecha 16.May.2013;

Que, a través del Informe N° 043-2013-GORE-ICA/SGE/GYAP de 15.Jul.2013 la Ing. Gloria Amaya Pairazaman informó se ha encontrado que la Gerencia Sub Regional de Palpa ha cumplido con el levantamiento de las observaciones planteadas del expediente de la Actividad, respecto a las Especificaciones técnicas, análisis de costos unitarios, presupuesto de obra, presupuesto analítico, requerimiento de materiales, equipos y herramientas. Asimismo informó que cumple con los requisitos técnicos mínimos contemplados en la Directiva General N° 001-2004-GORE ICA/GGR-GRINF, indicando que no se puede verificar los metrados consignados, debido a la ocurrencia del evento meses atrás, recayendo dicha responsabilidad a los responsables de su elaboración, emisión y ejecución;

Que, mediante Informe N° 634-2013-SGE de 08.Ago.2013, la Subgerencia de Estudios alcanzó a la GRINF la conformidad al Expediente Técnico de la Actividad: "Atención de Emergencia Descolmatación de Cauce del Río Grande en el sector Marccarencca, Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa - región Ica", por parte del Ing. Gloria Amaya Parizaman a la Gerencia Regional de Infraestructura contenida en el Informe N° 043-2013-GORE-ICA/SGE/GYAP de 15.Jul.2013, remitiendo dicha documentación para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: **Función:** 10 Agropecuario, **Programa:** 025 Riego, **Sub Programa:** 0050 Infraestructura de riego, **Actividad:** 3.999959 Atención de Emergencias y Urgencias, **Denominación Actividad:** "Descolmatación de Cauce del Río Grande en el Sector Marccarencca, Distrito de Río Grande - provincia de Palpa - región Ica", **Meta:** 1. Trabajos de arrimado de rocas y piedras a lugar de formación de defensa ribereñas sector Marccarencca en 80ML. Margen Izquierda aguas abajo, 2. Trabajos de descolmatación y encausamiento en el Sector Marccarencca en 170 ML. Margen izquierda aguas abajo;

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF "Normas de Formulación de Expedientes Técnicos de los Proyectos de Inversión que se Ejecutan por la Modalidad de Administración Directa y/o encargo en el Gobierno Regional de Ica" aprobado mediante Resolución Gerencial



General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, aplicando de manera extensiva y supletoria aprobar los Expedientes Técnicos de Actividad, así como los documentos que la comprenden;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley 27293 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad que a continuación se detalla:

ACTIVIDAD	: 3.999959 Atención de Emergencia y Urgencia
DENOM. ACTIVIDAD	: Descolmatación de Cauce del Rio Grande en el Sector Marccarencca, Distrito de Rio Grande – Provincia de Palpa – Región Ica
META	: 1. Trabajos de arrimado de rocas y piedras a lugar de formación de defensa ribereñas sector Marcarencca en 80ML. Margen Izquierda aguas abajo, 2. Trabajos de descolmatación y encausamiento en el Sector Marccarencca en 170 ML. Margen izquierda aguas abajo.
MODALIDAD.	: Ejecución Presupuestaria Directa
PPTO. TOTAL	: S/. 48,757.94 Nuevos Soles
COSTO DIRECTO	: S/. 47,905.94 Nuevos Soles
COSTO INDIRECTO	: S/. 852.00 Nuevos Soles
TIEMPO DE EJECUCION	: 15 Días Calendario
FECHA	: Febrero 2013
ANALISTA	: Ing. Miguel Medina Sologuren
UBICACIÓN	: Distrito : Rio Grande : Provincia : Palpa : Región : Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Sub Regional de Palpa, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL